

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - JAEN  
 NESTOR BARTOLINI CARRION...  
 DESKTOP-1U53L2I # PLANILLA

F. PROCESO 13/10/2025  
 PAGINA 1 de 2

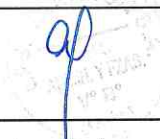
**NOTA DE PEDIDO 2510882**  
 Gasto Operativo

PERIODO  
 Octubre DEL...

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS      ACTIVIDAD . . .  
 FECHA DE EMISION 13/10/2025      INVERSION  
 PRIORIDAD Normal      CUENTA  
 REMITIR A  
**COMENTARIO**      REFER. SIN AGRUPADORA  
 SE REQUIERE COMPRA DE ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA 2025 PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA  
 SEGUN PACTO COLECTIVO, LOCALIDAD DE JAEN

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC	
001	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90122102-GDO-P-...	
002	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90122202-GAL-P-...	
003	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	2.00	0.00	0.00	0505	603211128	90122203-GPL-P-102.	
004	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90122205-GCI-P-101.	
005	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	3.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123102-GFI-P-101.	
006	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	4.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123103-GHU-P-...	
007	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	3.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123104-GSG-P-101.	
008	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	2.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123105-GFI-P-204.	
009	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	2.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123108-GSG-P-204.	
010	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	2.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123110-GCR-P-102.	
011	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123115-GDI-P-101.	
012	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123116-GDO-P-...	
013	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123119-GDI-P-301.	
014	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123121-GDI-P-301.	
015	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123122-GDI-P-301.	
016	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123123-GTE-P-101.	
017	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	2.00	0.00	0.00	0506	603211128	90141102-GCO-P-...	
018	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	2.00	0.00	0.00	0506	603211128	90141103-GCO-P-...	
019	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	2.00	0.00	0.00	0506	603211128	90141104-GCO-P-...	
020	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	3.00	361	0.00	0.00	0506	603211128	90141107-GCO-P-...
021	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123102-GFI-P-101.	
022	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123104-GSG-P-204.	
023	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123105-GFI-P-204.	
024	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0506	603211153	90141102-GCO-P-...	
025	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	3.00	0.00	0.00	0506	603211153	90141103-GCO-P-...	
026	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	2.00	0.00	0.00	0506	603211153	90186102-GSC-P-105.	
027	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0529	603211153	90186102-GSC-P-105.	
028	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123109-GSG-P-302.	
029	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	0505	603211128	90123117-GDO-P-...	
030	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	13	0.00	0.00	0507	603211153	90161504-GDA-P-...

  
**Emitido por:**

  
**Aprobado por:**

Aprobado Por

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - JAEN  
NESTOR BARTOLINI CARRION...  
DESKTOP-1U53L2I # PLANILLA

F. PROCESO 13/10/2025  
PAGINA 2 de 2

PERIODO  
Octubre DEL...

**NOTA DE PEDIDO 2510882**

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS      ACTIVIDAD . . .  
FECHA DE EMISION 13/10/2025      INVERSION  
PRIORIDAD Normal      CUENTA  
REMITIR A  
**COMENTARIO**      REFER. SIN AGRUPADORA  
SE REQUIERE COMPRA DE ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA 2025 PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA  
SEGUN PACTO COLECTIVO, LOCALIDAD DE JAEN

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
031	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0507	603211153	90161601-GDA-P-...
032	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	4.00	0.00	0.00	0507	603211153	90161602-GDA-P-...
033	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	2.00	0.00	0.00	0530	603211153	90161602-GDA-P-...
034	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0507	603211153	90161603-GDA-P-...
035	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0507	603211153	90161604-GDA-P-...
036	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0507	603211153	90161610-GDA-P-...
037	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	3.00	0.00	0.00	0508	603211153	90171108-GRD-P-...
038	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0508	603211153	90171109-GRD-P-...
039	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0508	603211153	90171401-GTD-P-...
040	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0508	603211153	90171402-GTD-P-...
041	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	0531	603211153	90171402-GTD-P-...
042	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	5.00	0.00	0.00	0507	603211153	90161301-GPA-P-401.
043	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	4.00	0.00	0.00	0507	603211153	90161302-GPA-P-401.
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>						<b>39</b>			0.00

  
**Emitido por:**

  
**Aprobado por:**

\_\_\_\_\_

Impresion> 14/10/2025 10:22:00 AM

**Aprobado Por**  
\_\_\_\_\_  
**SELLO Y FIRMA**

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - BELLAVIS  
NESTOR BARTOLINI CARRION...  
DESKTOP-1U53L2I # PLANILLA

F. PROCESO 14/10/2025  
PAGINA 1 de 1

**NOTA DE PEDIDO 2520096**  
Gasto Operativo

PERIODO  
Octubre DEL...

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS      ACTIVIDAD . . .  
FECHA DE EMISION 14/10/2025      INVERSION  
PRIORIDAD Normal      CUENTA  
REMITIR A      REFER. SIN AGRUPADORA  
**COMENTARIO**  
SE REQUIERE COMPRA DE ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA 2025 PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA  
SEGUN PACTO COLECTIVO, LOCALIDAD DE BELLAVISTA

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1.00	0.00	0.00	2202	603211128	90251102-GFI-P-202.
002	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	2203	603211153	90261502-GDA-P-...
003	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1.00	0.00	0.00	2203	603211153	90261601-GDA-P-...
004	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	2.00	0.00	0.00	2204	603211153	90271305-GRD-P-...
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado Por

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - SAN IGNA  
NESTOR BARTOLINI CARRION...  
DESKTOP-1U53L2I # PLANILLA

F. PROCESO 14/10/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO  
Octubre DEL...

**NOTA DE PEDIDO 2530200**

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD . .

FECHA DE EMISION 13/10/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

**COMENTARIO**

SE REQUIERE COMPRA DE ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA 2025 PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SEGUN PACTO COLECTIVO, LOCALIDAD DE SAN IGNACIO

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1,00	0,00	0,00	3201	603211128	90323103-GDI-P-202.
002	B47.010.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	UN	1,00	0,00	0,00	3218	603211128	90351102-GFI-P-202.
003	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1,00	0,00	0,00	3203	603211153	90361601-GDA-P-...
004	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	2,00	0,00	0,00	3203	603211153	90361602-GDA-P-...
005	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1,00	0,00	0,00	3219	603211153	90361602-GDA-P-...
006	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	1,00	0,00	0,00	3203	603211153	90361301-GPA-P-401.
007	B47.012.0001	ARTICULOS PARA CANASTA NAVIDEÑA - OBRERO	UN	2,00	0,00	0,00	3204	603211153	90371102-GRD-P-...

TOTAL GENERAL ==>

0.00

9



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado Por

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES POR FIESTAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO EN CUMPLIMIENTO DEL PACTO COLECTIVO, SUSCRITO ENTRE LOS SINDICATOS SITAPAM, SITEESAM Y LA EPS MARAÑÓN S.A.**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Oficina de Recursos Humanos
<b>2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Adquisición de canastas de víveres por fiestas navideñas para el personal administrativo y obrero en cumplimiento del pacto colectivo, suscritos entre los sindicatos SITAPAM, SITEESAM y la EPS Marañón S.A.

<b>3. FINALIDAD PÚBLICA</b>
Cumplimiento con las actas finales aprobadas mediante Memorándum N° 044-2025 GG-EPS MARAÑÓN S.A. Y Memorándum N° 015-2025 GG-EPS-MARAÑÓN S.A., promovidas por los sindicatos SITAPAM y SITEESAM.
<b>4. ANTECEDENTES</b>
<p>a) Que, mediante actas finales de acuerdo de pacto colectivo celebradas entre los sindicatos y la Entidad, se acordó el otorgamiento de canastas de víveres por fiestas navideñas al personal administrativo y obrero de la EPS Marañón S.A.</p> <p>b) Que, mediante Memorándum N° 044-2025 GG-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 04 de abril 2025, se resuelve aprobar el acta final celebrado entre los representantes de la EPS MARAÑÓN S.A., con el SINDICATO DE TRABAJADORES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MARAÑÓN-SITAPAM, donde se encarga a la Gerencia de Administración y finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente pacto colectivo, promovida por el SITAPAM.</p> <p>c) Que, mediante Memorándum N° 015-2025 GG-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 23 de enero 2025, se resuelve aprobar el acta final celebrado entre los representantes de la EPS MARAÑÓN S.A., con el SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑÓN - SITEESAM, donde se encarga a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente pacto colectivo, promovida por el SITEESAM.</p>
<b>5. OBJETO DE LA CONTRATACION</b>
Adquirir canastas de víveres por fiestas navideñas para el personal administrativo y obrero en cumplimiento del pacto colectivo, suscritos entre los sindicatos y la EPS Marañón S.A.





## 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

### Descripción y cantidad de los bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES POR FIESTAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO EN CUMPLIMIENTO DEL PACTO COLECTIVO, SUSCRITOS ENTRE LOS SINDICATOS Y LA EPS MARAÑÓN S.A.	Global	89

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad de Producto	Nº de Personas	Cantidad total de productos a adquirir
1	Panetón x 900 gr	Unid	5	89	445
2	Vino semiseco tinto x 750 m	Unid	2	89	178
3	Leche en tarro grande x 390 gr	Unid	24	89	2,136
4	Aceite vegetal x 900 ml	Litro	12	89	1,068
5	Saco de arroz de 50 kg	Saco	1	89	89
6	Saco de azúcar de 50kg	Saco	1	89	89
7	Chocolate de taza x 100 gr	Barra	4	89	356
8	Duraznos en mitades en almíbar x 822 gr	Unid	1	89	89
9	Mermelada x 1kg	Unid	1	89	89
10	Galletas Saladas x 294 gr	Unid	1	89	89
11	Filete de atún x 150 gr	Unid	10	89	890
12	Alimento granulado a base de malta, leche y cacao en polvo, con vitaminas y minerales grande x 940gr	Unid	1	89	89
13	Café instantáneo x 180 gr	Unid	1	89	89
14	Bolsa de gomas dulces 430 gr	Unid.	1	89	89
15	Bolsa de toffes de 500-550gr	Unid.	1	89	89
16	Caja de almendras cubiertas con chocolate con leche x 72 gr	Unid.	1	89	89
17	Pavo y/o pava de 7 kg.	Unid.	1	89	89
18	Fideo Spaguetti	Kilo	2	89	178
19	Avena Instantánea Quaker	Kilo	2	89	178

Deberán de tener las condiciones siguientes:

Los postores deberán precisar la marca, procedencia y características del producto ofertado. La marca registrada, reconocida por su calidad y permanencia en el mercado.

Los postores deberán precisar su condición de fabricante, productor o distribuidor. En el caso de distribuidores deberán consignar los datos del fabricante o productos.



<p>El postor incluirá en su propuesta una declaración jurada de garantía comercial de los bienes ofertados, por un mínimo de 06 meses a partir de la entrega de los productos.</p> <p>El postor incluirá en su propuesta el compromiso de reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones ofertadas sin costo alguno para la EPS Marañón S.A.</p> <p>El postor deberá de tener como mínimo una sede, tienda y/o sucursal en la ciudad de Jaén, deberá acreditar.</p> <p>Los postores podrán realizar mejora en los productos ofertados: calidad (marca reconocida), cantidad, presentación (envase).</p>
<p><b>7. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 32069</li> <li>• Decreto Supremo N° 09-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</li> <li>• Consignar el detalle de las especificaciones técnicas debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.</li> </ul>
<p><b>8. IMPACTO AMBIENTAL</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>9. CONDICIONES DE OPERACIÓN</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>10. EMBALAJE Y ROTULADO</b></p>
<p><b>10.1. Embalaje</b> Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.</p>
<p><b>10.2. Rotulado</b> No aplica</p>
<p><b>11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b></p>
<p>A suma alzada</p>
<p><b>12. TRANSPORTE</b></p>
<p>El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.</p>
<p><b>13. SEGUROS</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>14. GARANTÍA COMERCIAL</b></p>
<p>La garantía comercial será de 06 meses, se dará desde el día siguiente de emitida la conformidad.</p>
<p><b>15. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b></p>
<p>No aplica</p>





## 16. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

- 16.1. Mantenimiento preventivo**  
No aplica
- 16.2. Soporte técnico**  
No aplica
- 16.3. Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica

## 17. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 17.1. Lugar**  
Almacén principal de la EPS Marañón S.A., sito en Av. Mariscal Ureta N°1912-Jaén en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00.
- 17.2. Plazo**  
El plazo de entrega de se realizará dentro de 05 (cinco) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscrito el contrato.

## 18. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 18.1. Requisitos del proveedor

El proveedor es responsable del traslado de los bienes, hasta el Almacén de la EPS Marañón S.A.

El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes, vigente.
- Código de Cuenta Inter-Bancaria-CCI
- Ficha o consulta del Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido.
- Estar vigente, habilitado y sin impedimento para contratar con el estado.
- Control Sanitario vigente del Establecimiento.
- Licencia de funcionamiento del establecimiento; como venta de abarrotes.
- Experiencia en la especialidad

### 18.2. Recursos a ser previstos por el proveedor

No aplica

## 19. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 19.1. Otras obligaciones

- 19.1.1. Otras obligaciones del contratista**  
Está obligado a efectuar el suministro de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.
- 19.1.2. Otras obligaciones de la entidad**  
No aplica

## 20. ADELANTOS

No aplica

## 21. SUBCONTRATACIÓN

No aplica



## 22. CONFIDENCIALIDAD

A la recepción de la orden de compra, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

## 23. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

## 24. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en SOLES en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción por parte del Almacenero de la EPS Marañón S.A.
- Informe por parte del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de contrato y/u orden de compra.
- Comprobante de pago
- Guía de remisión

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los respectivos servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio

## 25. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la Oficina de Recursos Humanos y con visto de la Gerencia de Administración y Finanzas.

## 26. PENALIDADES APLICABLES

La contratista la penalidad por mora conforme a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

$$F = 0.40$$



## 27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente, a S/ 100,000.00 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/ 30,000.00 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado



por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**28. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

**29. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a las actividades y/o funciones a realizar en la Entidad.

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios.

El proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a la EPS MARAÑÓN SA, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la EPS MARAÑÓN SA, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales, que tuvieran a lugar.

**30. CLAUSULA ANTISOBORNO**

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en



general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro de la entidad, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

**31. CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:**

La resolución del contrato se efectuará de acuerdo al artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, en concordancia con el numeral 229.3 del artículo 229° de su Reglamento, que establecen las causales de resolución del contrato.

**32. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN POR INCUMPLIMIENTO**

La Entidad podrá resolver la orden cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

**33. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES**

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio.



**E.P.S. MARAÑÓN S.A.**  
Abog. Victoria Isabel Saenz Rodriguez  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

16	Chocolate c/leche costa vizzio almendras – Caja 72 gr.	Unid	1
17	Pavo y/o pava de 7 kg.	Unid	1
18	Fideo spaguetti	Kg	2
19	Avena instantánea Quaker	Kg	2

Cabe indicar que, Especificaciones Técnicas deberán -tener visto bueno y opinión favorable del SITEESAM. A demás, se debe considerar a un representante del SITEESAM en el comité de adquisición.

**ACUERDO:** La Empresa conviene en otorgar hasta el 20 de diciembre del año 2025 el otorgamiento de una canasta de víveres por fiestas Navideñas. Dicha canasta se otorgará a cada trabajador de la empresa que se encuentre con condición de miembro activo de SITEESAM, consistente en la siguiente relación de productos:

	DESCRIPCION	UN MED.	CANTID.
1	Panetón D'Onofrio	Unid	5
2	Vinos semi seco, Santiago Queirolo , borgoña	Unid	2
3	Leche en tarro grande	Unid	24
4	Aceite primor litro	Unid	12
5	Saco de arroz x 50 kg	Unid	1
6	Bolsa de Azúcar x 50 kg	Unid	1
7	Chocolate para tasa barra grande	Unid	4
8	Durazno en almíbar lata 822 gr	Unid	1
9	Mermelada Barril x 1 kg	Unid	1
10	Caja de galletas ducal x 294 gr	Unid	1
11	Filete de Atún florida en lata 150 gr.	Unid	10
12	Milo granulado grande	Unid	1
13	Café instantáneo granulado de 180 gr.	Unid	1
14	Gomas dulces Ambrosoli – bolsa 430 gr.	Unid	1
15	Tofee Ambrosoli old England Toffee surtidos -bolsa 500 gr.	Unid.	1
16	Chocolate c/leche costa vizzio almendras – Caja 72 gr.	Unid	1
17	Pavo y/o pava de 7 kg.	Unid	1
18	Fideo spaguetti	Kg	2
19	Avena instantánea Quaker	Kg	2

Cabe indicar que se debe considerar a un representante del SITEESAM en el comité de adquisición que cumpla con los requisitos estipulado en el Reglamento de Contrataciones del Estado.



RELACION DE PRODUCTOS EN CANASTA NAVIDEÑA			
IT	DESCRIPCIÓN	UN.MD.	CANTIDAD
1	PANETON D'ONOFRIO	UND	6
2	VINO TINTO SANTIAGO QUEIROLO BORGOÑA SEMISECO	UND	4
3	LECHE EN TARRO – GRANDE	UND	24
4	ACEITE PRIMOR – LITRO	UND	12
5	ARROZ - SACO X 50 KGS	UND	1
6	AZUCAR - SACO X 50 KGS	UND	1
7	CHOCOLATE PARA TAZA - BARRA GRANDE	UND	6
8	DURAZNOS EN ALMIBAR ACONCAGUA - LATA 822 GR	UND	2
9	MERMELADA BARRIL X 1 KGS	UND	2
10	GALLETA SALADA DUCAL X 294 GR	UND	2
11	FILETE DE ATUN FLORIDA EN AGUA - LATA 150 GR	UND	15
12	MILO GRANULADO - LATA 940 GR	UND	2
13	CAFÉ ALTOMAYO GRANULADO 180 GR	UND	2
14	CHOCOLATE BONOBO CAJA DE 270 GR	UND	2
15	TOFFEE AMBROSOLI OLD ENGLAND TOFFEE SURTIDOS - BOLSA 550 GR	UND	1
16	CHOCOLATE COSTA VIZZIO X 20 UND CAJA	UND	1
17	LENTEJA BOLSA 500 GR	UND	4
18	CEREAL ANGEL	UND	2
19	FRUTOS SECOS	UND	2
20	LAVAVAJILLAS LIQUIDA 2.6 L	UND	1
21	ACEITE DE OLIVA 500 ml	UND	1
22	SOBRES DE GELATINA DE 160 GR	UND	-
23	SOBRES DE FLAN X 90 GR	UND	12
24	AVENA GRANO DE ORO BOLSA DE 1KG	UND	4
25	FIDEO SPAGHETTI NICOLINI	UND	6
26	YOGURT BEBIBLE DE 1 LITRO	UND	4
27	PAVO CRIOLLO PELADO DE 10 KG	UND	1
28	SEXTO GRANDE	UND	1
29	LECHE CONSENSADA NESTLE DE 393 GR	UND	1

**ACUERDO:** La empresa conviene en otorgar hasta el 20 de diciembre del año 2025 el otorgamiento de una canasta de víveres por fiestas Navideñas. Dicha canasta se otorgará a cada trabajador de la empresa que se encuentre en condición de miembro activo de SITAPAM, consistente en la siguiente relación de productos:

RELACION DE PRODUCTOS EN CANASTA NAVIDEÑA			
IT	DESCRIPCIÓN	UN.MD.	CANTIDAD
1	PANETÓN D'ONOFRIO	UNID	5
2	VINOS SEMI SECO, SANTIAGO QUEIROLO, BORGOÑA	UNID	2
3	LECHE EN TARRO GRANDE	UNID	24
4	ACEITE PRIMOR LITRO	UNID	12

5	SACO DE ARROZ X 50 KG	UNID	1
6	BOLSA DE AZÚCAR X 50 KG	UNID	1
7	CHOCOLATE PARA TASA BARRA GRANDE	UNID	4
8	DURAZNO EN ALMÍBAR LATA 822 GR	UNID	1
9	MERMELADA BARRIL X 1 KG	UNID	1
10	CAJA DE GALLETAS DUCAL X 294 GR	UNID	1
11	FILETE DE ATÚN FLORIDA EN LATA 150 GR.	UNID	10
12	MILO GRANULADO GRANDE 940 GR	UNID	1
13	CAFÉ INSTANTÁNEO GRANULADO DE 180 GR.	UNID	1
14	GOMAS DULCES AMBROSOLI – BOLSA 430 GR.	UNID	1
15	TOFEE AMBROSOLI OLD ENGLAND TOFEE SURTIDOS - BOLSA 500 GR.	UNID.	1
16	CHOCOLATE C/LECHE COSTA VIZZIO ALMENDRAS – CAJA 72 GR.	UNID	1
17	PAVO CRIOLLO PELADO DE 7 KG	UNID	1
18	FIDEO SPAGUETTI	KG	2
19	AVENA INSTANTÁNEA QUAKER	KG	2

**CLAUSULA SEXTA.** - La Empresa conviene en otorgar a favor de los trabajadores sindicalizados que figuren en planilla, una asignación por escolaridad una vez al año consistente en S/ 4000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles). Dicho pago se efectuará en su totalidad durante la quincena del mes de enero de cada año a partir del 2025, así mismo se hará entrega de una MOCHILA y un KIT ESCOLAR, consiste en:

Mochila Focus plomo oscuro, asa de mano, compartimientos principales con cierre, compartimientos acolchados para laptop compatibles con portátiles de 17 pulgadas, compartimiento para iPad, celular y fólderes, bolsillos exteriores con cierre organizador interno, respaldar acolchado, porta llaves y salida para audifonos, tirantes acolchados y regulables.



**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- ✓ Material: Polyester 1680 D
- ✓ Género: unisex
- ✓ Edad: Adultos
- ✓ Medidas: 46 CM alto/31 CM ancho/21 CM prof.
- ✓ Garantía: 1 año

**ACUERDO:** La empresa se COMPROMETE en otorgar a favor de los trabajadores sindicalizados que figuren en planilla y que tengan seis meses de labores ininterrumpidas, una asignación por escolaridad una vez al año consistente en S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles). Dicho pago se efectuará en su totalidad en el mes de febrero de cada año a partir del 2025. Así mismo se hará entrega de una MOCHILA y Un Kit ESCOLAR (Valorizando hasta 300 soles), dicha entrega se realizará hasta el mes de mayo del año 2025.